

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5374	JUEVES, 28 DE MARZO DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470817
----------------------	-----------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bm. MITRE Nº 550. (Palacio de Justicia) TELEFONO Nc 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARRAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.182 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
” trimestral	22.50
” semestral	45.00
” anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

Nº 15253 — De don Juan de Dios Barrera	977
Nº 15247 — De don Felipe Caro.	977
Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón.	977
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon	977
Nº 15243 — De don Roberto Gubert.	977
Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz	977
Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani	977
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín	977
Nº 15223 — De don Segundo Barrera.	977
Nº 15217 — De doña Rosario Figres de Herrera	977
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas	977
Nº 15201 — De doña Afonsina Flores de Soto	977
Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo).	977
Nº 15199 — De don Julio Zapana	977
Nº 15187 — De doña Clea Flores de Apaza	977
Nº 15186 — De don Germán Guaymás	977
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	977
Nº 15183 — De don Itobal Galarza	977
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	977
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranille.	977 al 978
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.	978
Nº 15155 — De don Atillo Alvarez Pillitero	978
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba.	978
Nº 15146 — De don Roque Díaz.	978
Nº 15145 — De don José Belbruno.	978
Nº 15143 — De don Santos Mamani.	978
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara.	978
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frias	978
Nº 15135 — De doña Antonia Diaz de Ramos.	978
Nº 15129 — De don Félix Rallin.	978
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez.	978
Nº 15122 — De don Delfin Martínez, Delfin Flores o Delfin Flores Martínez.	978
Nº 15107 — De don Vicente Torino	978
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	978
Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	978
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	978
TESTAMENTARIOS:	
Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo.	978
Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado.	978
REMATES JUDICIALES:	
Nº 15315 — Por: Francisco Alvarez — juicio: López Carlos Diullo vs. Salomón Bass.	978
Nº 15314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Majdalany A. S. A. vs. Sanz Nélida R. de	978
Nº 15309 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Lajad. Manuel Luis vs. Marinero Domingo.	978 al 979
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan.	979
Nº 15305 — Por: Aristóbulo Carral —juicio: López Ernesto vs Poggio Camila Pérez de.	979
Nº 15304 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Masri Lian vs. Francisco Antonio Caliuolo.	979
Nº 15297 — Por Armando G. Orce—juicio: Saicha José Domingo vs. Ricardo Anselmo Soler.	979
Nº 15296 — Por Martín Leguizamón —juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Benigno Oliver.	979
Nº 15295 — Por Martín Leguizamón—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Antonio Espinosa Millan.	979
Nº 15294 — Por Martín Leguizamón—juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Juana Zúñiga de García	979
Nº 15287 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Dantur Yubran vs. Muñoz Hilario	979
Nº 15281 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José E. Elías	980
Nº 15279 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Fersa S. A. Com. e Ind. vs. José H. Caro	980
Nº 15273 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta	980
Nº 15271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Jesús Méndez	980
Nº 15257 — Por: M'guel C. Tartalos — Juicio: Renta María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	980
Nº 15196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	980
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz.	980
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	980
Nº 15135 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Julio Tilca vs. Tomás López.	980 al 981
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez.	981
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 15299 — Abraham Simón vs. Urriburu Deleonardis y Cía.	981
Nº 15298 — Freil'e Hnos. SRL. c Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab.	981
Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas	981

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15291 — Decavi Jorge Raúl c. Ademar Imberti. 981

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno. 981

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15288 — Lahud Antonio Bichara 981

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras. 981

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15311 — "Puca-Yaco"-S.R.L. 981 al 982
 Nº 15307 — Crédito Familiar — S. R. L. 982 al 983

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15312 — Fres-Zam-Soc. de Resp. Ltda. 983
 Nº 15267 — Fernández y Cia. S. R. L. 983

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15284 — Orlando Rubén Pases y Enrique Benavidez, transfieren a Herminio Rubio. 983

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15256 — Club Atlético Unión Güemes — Sociedad Civil — para el día 31 de marzo 983
 Nº 15245 — Cifo S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica Orán), para el día 8 de abril. 983 al 984
 Nº 15225 — Yifuales, Royo, Palacio y Cia., Soc. Anón. Com. é Ind. 984

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 984

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 984

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 984

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5341-A.

SALTA, Marzo 12 de 1957.
 Expta. Nº 1289/57.

—VISTO estas actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Juan Martín y Cia., propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Santa Fé Nº 819, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra de una ranjada, cuyo análisis Nº 9370 expedido por la Oficina de Química llega a la conclusión de que dicho producto No Es Apto Para su consumo, por encontrarse fermentado, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 554 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública **RESUELVE:**

1º.— Aplicar una multa de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional) a la firma Juan Martín y Cia., propietario del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Santa Fé Nº 819 de esta ciudad, por infracción al Art. 554 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial,

para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a la citada firma del contenido de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5342-A.

SALTA, Marzo 12 de 1957.
 Expte. Nº 1290/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, señor Alberto Villarreal comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, cuyo análisis Nº 9399 expedido por la Oficina de Química, acusa bajo tenor de densidad, materia grasa, y extracto seco desgrasado, resultando por lo tanto No apto para su consumo infringiendo lo que determina al Art. 197, incisos 1 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional;

Que de las conclusiones arribadas, se constató que dicho producto era de propiedad del señor Eduardo Cazón, domiciliado en la calle

Entre Ríos Nº 561, de esta ciudad, siendo por lo tanto el único responsable, de acuerdo a lo previsto en el Art. 932 del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción; y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º.— Aplicar una multa de \$ 200.00 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) al expendedor de leche, Sr. Eduardo Cazón, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 561, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.—Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Eduardo Cazón del contenido de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5243-A.

SALTA, Marzo 12 de 1957.

Expte. Nº 24.026/56.

—VISTO este expediente en que la Inspección de Farmacias solicita se reglamente la atención de los turnos por parte de las Farmacias de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 25º del Decreto Nº 6158-G-45, actualmente en vigencia, dice al respecto: "La atención de los turnos de farmacias, tanto en la ciudad como en la campaña, es obligatorio y se efectuará en la forma que disponga la Dirección Provincial de Salud. La infracción será reprimida con multa de veinte a cien pesos".

Que dicho artículo no contempla en forma integral y precisa los distintos problemas que se presentan en la atención de los turnos y el verdadero servicio público que al respecto las farmacias deben prestar;

Que, además, son muchas las quejas que han originado el incumplimiento de las farmacias como se comprueba en las constancias existentes en la Inspección de Farmacias;

Por ello, y atento a lo dispuesto en Resolución Nº 4799/56,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

R. E. S U E L V E:

1º.— Fijar una multa de Doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.) para la infracción del artículo 25º del Decreto Nº 6158-G-45 sobre la atención de los turnos de farmacias, la que también será aplicada al no observarse el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial Nº 4799 de fecha 11 de setiembre de 1956, reglamentaria en los cambios de los turnos.

2º.— Es obligatorio para toda farmacia colocar diariamente un avisador de turnos para conocimiento del público. Este avisador debe responder a las siguientes condiciones:

- Está colocado en un lugar accesible al público, perfectamente visible y convenientemente iluminado.
- Los nombres de las farmacias y las direcciones de las mismas deberán ser fácilmente legibles, y
- Contener la nómina completa de las farmacias de turno, respetando los avisos de turno, respetando los avisos de cambio que Inspección de Farmacias envía.

3º.— La infracción a las disposiciones del punto 2º, será reprimida con una multa de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.)

— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5344-A.

SALTA, Marzo, 12 de 1957.

Expte. Nº 1286/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Juan Alsina, propietario del negocio de panadería, sito en la calle Caseros esq. Ayacucho de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra de pan francés elaborado por dicho negocio, cuyo análisis Nº 9383 expedido por la Oficina de Química lleve a la siguiente conclusión: caracteres organo-

lépticos; poco satisfactorios; Poco poroso y poco liviano; exceso de humedad, resultando No apto para su consumo infringiendo por tal causa lo determinado por el artículo 377 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

R E S U E L V E:

1º.— Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional) al señor Juan Alsina, propietario del negocio de panadería, sito en la calle Caseros esq. Ayacucho de esta ciudad, por ser infractor al Art. 377 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores determinará el envío de las presentes actuaciones a Jefe de Turno, recabándose del mismo la consignación de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan Alsina del contenido de la presente Resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 157-E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 324-1957.

—ATENCIÓN a este expediente en el que al señor Eduardo Samsón, propietario del inmueble ubicado en la calle San Juan Nº 714, denuncia a fs. 1 a la señorita Juana Ortiz, que ocupa una pieza en el inmueble citado, por hacer uso indebido de otras dependencias del inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que tal denuncia motivó la resolución Nº 427/53, dictada por la Cámara de Alquileres y que fuera revocada por decreto Nº 194 57 y posteriormente la resolución Nº 210, del mismo organismo, por la que se autorizó a la locataria a ocupar la superficie de que dispone actualmente para sus tareas domésticas indispensables;

Que elevadas las actuaciones en apelación ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de las constancias acumuladas se desprende que existiendo necesidades domésticas ineludibles de parte de la locataria, sin que el mayor espacio que ocupa signifique perjuicio al propietario; resulta de justicia, con finlar la resolución apelada, con mayor razón si se tiene en cuenta que el último puede solicitar el reajuste del alquiler por la vía correspondiente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37.

El Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resuelve:

1º.— Confirmar en todas sus partes la resolución Nº 240 de la Cámara de Alquileres de fecha 30 de mayo de 1956, en los autos caratulados "Eduardo Samsón vs. Juana Ortiz-Denuncia inmueble San Juan Nº 714.- (ciudad)".

2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ing. ARTURO MOYANO

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

Es copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 158-E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

Expte. Nº 078-1957.

—ATENCIÓN a este expediente y a la Resolución Nº 134, de fecha 22 de enero del corriente a fin de que se apliquen medidas disciplinarias a personal que se encuentra adscripto a la Secretaría Electoral y teniendo en cuenta que posteriormente se elevó certificado médico expedido por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, según el cual consta que la empleada señorita Nieves Falcón se encuentra enferma entre los días 3 y 12 de enero pasado, no correspondiendo por consiguiente la suspensión dispuesta por la Resolución expresada en lo que a dicha empleada se refiere, ya que tal medida se fundamentó precisamente en sus inasistencias;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Ministro Interino de Economía, Finanzas y O. Públicas

Resuelve:

1º.— Dejar sin efecto la suspensión que se aplicara por el término de seis (6) días a la empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, adscripta a Secretaría Electoral, señorita Nieves Falcón, según resolución Nº 134, de fecha 22 de enero del corriente año, en mérito a lo expresado precedentemente.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ing. ARTURO MOYANO

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

Es copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 15282 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARISTOBULO WAZAR: EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS: EN EXPEDIENTE Nº 62.206-W- La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el centro del pueblo Mecoyita y se midieron desde aquí 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte; y por último 2.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.—Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º del Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— OFICINA DE

REGISTRO GRAFICO, agosto 20 de 1956.— Héctor H. Elías.— Salta, Febrero 14/1957.— Registrarse, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese; repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 21 de 1957.— Luis Víctor Outes.
e) 25/3 al 5/4/57.

Nº 15241 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARRASPIN DE GARCIA PINTO: EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 HORAS OCHO, EN EXPEDIENTE Nº 100.563—M—La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Inocén Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Expediente Nº 1696 S-49) y se midieron desde aquí 9000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.000 mts. al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros yacimientos mineros; además se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 19 de 1956— Hector Hugo Elías.— Salta, 11 de Febrero de 1957.— Registrarse, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.—Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 14 de 1957.
e) 18 al 29/3/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15255 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 325/57

Por el término de 10 días a contar del día 20 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 325/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la ejecución de los trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE (CAMPAMENTO AGUARAY, POCITOS Y CAMPO DURAN), cuya apertura se efectuará el día 1º de Abril del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.00 m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador

e) 20/3 al 1º/4/57

Nº 15252 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 324/57

Por el término de 10 días a contar del día 19 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 324/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para el TENDIDO DE CARNERIAS EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 29 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pasos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador
e) 19 al 29/3/57

Nº 15233 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 320

Por el término de Diez días a contar del día 15 de Marzo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 320, para la adquisición de hierro planchuela, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 29 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador
e) 18 al 29/3/57.

Nº 15232 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 319

Per el término de Diez días a contar del 15 del corriente mes, llámase a Licitación Pública YS. 319, para la adquisición de motores Ford V. 8 modelo 1947-1953, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 28 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador
e) 18 al 28/3/57.

Nº 15230 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 323/57

Por el término de 10 días a contar del día 14 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 323/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la construcción de MUROS DE CONTENCIÓN Y VEREDAS EN PLAYA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 28 de Marzo del cte. año, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 45.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador
e) 14 al 28/3/57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15277 — REF: Expte. 2518/56.— ISIDORO BIDONE y otr. s. o. p/99—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Bidone, Lorenzo Juan Carton, Héctor Roberto Garday, Jacobo Lapidus y Pedro Martell, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 472,5 l/segundo,

do, a derivar del Río Bermejo por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 900 Has. del inmueble "Fracción Finca Denuncia Saravá", catastro Nº 157, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 22/3 al 4/4/57.

Nº 15276 — REF: Expte. 2092/56.— JACOBO LAPIDUS s. o. p/99—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jacobo Lapidus tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4.725 l/segundo a derivar del Río Bermejo (márgen izquierda) y con carácter temporal-eventual, 9.000 Has. de los inmuebles "Poza del Milagro" y "Palo Santo", "Algarrobal" y "Carboncito", catastros Nros. 643, 644 y 645, respectivamente, ubicados en el Departamento de San Martín.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 22/3 al 4/4/57.

Nº 15275 — REF: Expte. 2714/56.— COMPANIA ARGENTINA DE OBRAS s. o. p/99—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 367,5 l/segundo a derivar del Río Bermejo por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 700 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 22/3 al 4/4/57.

Nº 15274 — REF: Expte. 14.696/48.— EJERCITO NACIONAL ARGENTINO s. r. p/96—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el Ministerio de Ejército, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 157,5 l/segundo a derivar del Río Vaqueros, 300 Has. del inmueble "Campo General Belgrano", catastro Nº 2238, ubicado en el Departamento de La Capital. En estiaje, tendrá derecho a derivar el 50 o/o del caudal total del Río Vaqueros.

SALTA, 21 de Marzo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 22/3 al 4/4/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rascovsky de Abramovich.— Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 28/3 al 13/5/57

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1º Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa

Romero de Villagrán y de Elvra Vilagrán.
Salta, Marzo 19 de 1957.
Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretario, marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15289 —
— El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.
Salta, 22 de marzo de 1957.
Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —
— El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.
Salta, octubre de 1956
SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

Nº 15278 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino. — Salta, 17 de Marzo de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15253 — JUICIO SUCESORIO:
José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los extintos don Juan de Dios Barreras, Doña Juana Barrionuevo de Barrera en Primeras nupcias y de Mendoza en segundas nupcias y de don José Victorino Plácido Mendoza, bajo apercibimiento Legal. La Viña, Marzo 9 de 1957.
José Angel Cejas — Juez de Paz Propietario

e) 19/3 al 1º/4/57

Nº 15247 — EDICTOS
Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fel-

pe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.
Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle,

Secretario,

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón, solicitando su inscripción como martillero público. — Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste

Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Araújo, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentino o Florentino Mamani.
Salta, 14 de Febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase

Perla de Semana Santa Salta, Marzo 7 de 1957. AN. SAL. URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAFANA. — Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itopal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos. Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a here-

deros y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28|2 al 15|4|57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 27|2 al 11|4|57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22|2 al 8|4|57.

Nº 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21|2 al 5|4|57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21|2 al 5|4|57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno. Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori- Procurador. Secretario.

e) 21|2 al 5|4|57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19|2 al 4|4|57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19|2 al 4|4|57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19|2 al 4|4|57.

Nº 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18|2 al 3|4|57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallin. Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15|2 al 2|4|57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15|2 al 2|4|57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DE BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57

TESTAMENTARIOS

Nº 15213 — TESTAMENTARIO: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenar do. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11|3 al 23|4|57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14—2 al 1º—4—57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15315 — FRANCISCO ALVAREZ Judicial Sin base

El día 3 de abril p. a hs. 17, en España 777, por orden Tribunal del Trabajo, en juicio "cobro de salarios, indemnización por accidente etc. López Carlos Duilio v. Salomón Bass, remataré al mejor postor, Una Sierra Sin Fin con motor eléctrico marca caeba Nº 9637; Una Sierra Circular con disco de 0.15 m. más o menos de diámetro, y motor eléctrico marca continetal cañ Nº 574372. Una máquina cepilladora marca maquimet Nº 6450 c/motor eléctrico Nº 28223, que se encuentran bajo depósito en el domicilio del embargado calle Rioja Nº 466 de esta ciudad donde pueden ser visitados. Comisión a cargo del comprador.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

e) 28|3 al 3|4|57.

Nº 15314 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Vitrinas y estantería — Sin Base El 12 de Abril de 1957, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: los siguientes bienes muebles: Una vitrina de 0.80 mts. alto por 0.60 ancho y 1.60 largo; Una vitrina de 0.80 mts alto, por 0.60 ancho y 0.80 largo; Una vitrina de 0.50 mts. ancho, por 0.80 alto y 2 mts. largo; Una vitrina de 1 mts. largo, por 0.50 ancho y 1 mt. alto; Una vitrina de 2 mts. largo, por 0.50 ancho y 0.80 alto, y 15 mts. estantería madera de 2.50 mts. largo por 0.60 ancho, pudiendo revisar los interesados estos bienes en el domicilio del depositario judicial don Neptali Sanz, sito en Salvador Mazza, Expocitos, Dpto. San Martín.— Ordena Excmo. C. Paz Letrada de la Pvcia., Sec. Nº 1, por Exhorto de Sr. Juez Nacional de Paz Nº 4 de la C. Federal en juicio Majdalany A. S. A. c/Sanz, Nélida R. de Ordinario.— En el acto del remate 30% seña a cta. precio de compra Comisión arancel a cargo comprador. — Publicación edictos 8 días en diario Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos-Martillero- Tel. 5076.

e) 28|3 al 8|4|57.

Nº 15309 — Por JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — BASE \$ 38.475.—

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1957 A LAS 15 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeau) entre la de Belgrano y Es-

para, señalado como lote N° 23 del plano N° 33, extensión de 8,50 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo. Superficie 236,30 mts. 2., limitando al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital.

b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie 324 mts. 2., limitando al Norte y Oeste lotes 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote 2 de Lucinda Caylla y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al 186 asiento 4 del libro 13 R. I. Capital.

c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con dos Nros. 70 y 71 del plano N° 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43,50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts. 2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 R. I. Capital. La Nomenclatura

Catastral de los inmuebles citados es respectivamente la siguiente: Partidas 10,976 — 7806 — 6258 y 12.181 — Secciones G — Manzanas 113a — 74b y 76 — Parcelas 13 — 9 — 25 y 26 — Valores Fiscales. \$ 6.300. — \$ 8.100. — \$ 6.100. — y \$ 5.000. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr.

Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. MARINARO, DOMINGO, EXPTE. N° 18.023[53]. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 27[3] al 16[4]57.

N° 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los N° 11 y 12, con una extensión de 12,99 mts. de frente por 64,95 mts. de fondo, cada uno de

los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 704 y 705 — Sección B — Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400. — y \$ 14.466,66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c/Saavedra Juan. — Exp. N° 19.111[54]. Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación. — Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27[3] al 10[5]57

N° 15305 — Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Acoplado para Camión o Tractor — SIN BASE

EL DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1957, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 Ciudad, venderé sin base y al mejor postor, un acoplado de cuatro ruedas para

camión o tractor para cinco toneladas, marca "Fantar", usado, equipado con ruedas de hierro revestidas en caucho, el que se encuentra en poder del depositario judicial, Sra. Camila Pérez de Roggio, con domicilio en la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicada en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán — Pcia. de Salta, donde puede revisarse. — Publicación edictos por ocho días Boletín Oficial y Diario Norte. Señal de práctica — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Emb. Prev. López Ernesto c/Roggio, Camila Pérez de. — Expte. N° 32.807[5].

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. — 1ª Nominación.

Salta, Marzo 26 de 1957.

e) 26[3] al 14[4]57

N° 15304 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.100. — EL DIA 23 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TRENTE Y DOS MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre entre las de Vicente López y Pueyrredón e individualizado como lote N° 15 fracción a Manzana 57 de la Segunda Sección de la Capital, el que mide 11,50 mts. de frente por

28,74 mts. en su costado Oeste y 28,76 en su costado Este, lo que hace una superficie de 530,62 mts. 2., limitando al Norte calle 12 de Octubre; al Este lote 16; al Sud en su mayor parte con los fondos del lote 7 y en una pequeña porción con los del lote 8 y al Oeste con el lote 14, según título registrado al folio 156 asiento 1 del libro 69 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 15.280 — Sección B — Manzana 22a — Parcela 15. — Valor fiscal \$ 29.400. — Se hace constar que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del

Banco Hipotecario Nacional, la que se encuentra inscrita al folio 158 asiento 4 del libro 69 por la cantidad de \$ 22.000. — y que la presente ejecución es por la suma de \$ 10.100. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION

HIPOTECARIA — MASRI, LIAN VS FRANCISCO ANTONIO CALUOLO, EXPTE. N° 17.416[55]. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

AGUSTIN. ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26[3] al 15[4]57

N° 15297 — POR: ARMANDO G. ORCE EL DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 26.136. — (VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/N.) Una Cámara refrigeradora eléctrica marca CARMA modelo Z E — 104 N° 744, completamente equipada, fabricada bajo la licencia Westinghouse, en poder de su depositario Sr. R. A. Soler, Pje. Bedoya N° 164, de esta ciudad.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en el juicio: "SAICHA JOSE DOMINGO vs. RICARDO ANSELMO SOLER, Ejecución Prendaria", Exp. N° 18420[56]. Publicaciones por 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armandó G. Orce, Martilleiro.

e) 26 al 25[3]57.

N° 15297 — POR: ARMANDO G. ORCE EL DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 26.136. — (VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/N.) Una Cámara refrigeradora eléctrica marca CARMA modelo Z E — 104 N° 744, completamente equipada, fabricada bajo la licencia Westinghouse, en poder de su depositario Sr. R. A. Soler, Pje. Bedoya N° 164, de esta ciudad.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en el juicio: "SAICHA JOSE DOMINGO vs. RICARDO ANSELMO SOLER, Ejecución Prendaria", Exp. N° 18420[56]. Publicaciones por 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armandó G. Orce, Martilleiro.

e) 26 al 25[3]57.

N° 15297 — POR: ARMANDO G. ORCE EL DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 26.136. — (VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/N.) Una Cámara refrigeradora eléctrica marca CARMA modelo Z E — 104 N° 744, completamente equipada, fabricada bajo la licencia Westinghouse, en poder de su depositario Sr. R. A. Soler, Pje. Bedoya N° 164, de esta ciudad.

e) 26 al 25[3]57.

N° 15296 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Arado marca Capobianco de cuatro discos, tracción mecánica

El 10 de abril p. a las 11 y 30 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 65 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y C. en juicio EJECUCION BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. JOSE BENIGNO OLIVER venderé con la base de seis mil trescientos ochenta pesos un arado marca Capobianco de cuatro discos, tracción mecánica, levante automático y soporte a cojinetes con discos importados que se encuentra en poder del señor Rodolfo Robles finca La Margarita, Chicoana. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26 al 23[3]57.

N° 15295 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Máquina de coser marca Cabiro y radio ambas ondas y corrientes Hartman Base \$ 1.860. —

El 9 de abril p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION PRENDARIA BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL VS ANTONIO ESPINOSA MILLAN venderé con la base de un mil ochocientos

sesenta pesos una máquina de coser marca Cabiro N° 2683552 a bovina de cinco cajones en buen estado y una radio de ambas ondas y corrientes marca Hartman chasis N° 1.5030 de cinco válvulas, gabinete de baquelita. — Depositadas en el Banco de Préstamo y Asistencia Social. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26 al 28[3]57.

N° 15294 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Combinado marca Ambassador y Tractor marca Canciller. Base \$ 3.500

El 9 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 2 en juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Juana Zúñiga de García venderé con

la base de tres mil quinientos pesos un combinado marca Ambassador modelo W-43-M, N° 53287 para ambas ondas y batería y un tractor marca Canciller N° 8999 ambos bienes en poder de la deudora Belgrano 242, ciudad. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26 al 28[3]57.

N° 15287 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMIONETA — SIN BASE — EL DIA 3 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-

Ciudad, remataré, sin base, Una camioneta marca "RUGBY", modelo 1929, motor N° 552.496, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Martín Aguirre, domiciliado en calle General Güemes 421 de esta Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. —

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Dan-

tur, Yubrán vs. Muñoz, Hilario, Expte. N° 567[56]. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y dos veces en El Intransigente.

e) 25[3] al 3[4]57

Nº 15281 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El día 3 de Abril de 1957, a las 10.30 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 14.000.— m/n, equivalentes al monto del crédito prendario, una máquina fresadora alemana marca Schwartz, con mesa de 1000 mm. por 200 mm. y movimiento automático de 450 mm., norte transversal de 250 mm., norte vertical de 350 mm. Husillo velocidad de 50 a 500 R. P. M., con motor de 12 HP. trifásico 220/380 WS. y accesorios: tres ejes porta fresas, con aparato divisor de 100 mm., entre puntos de altura, con engranaje y cabezal para fresar vertical y tres juegos de pesas de módulos 1,25; 1,5 y 1,75 con ocho pares cada uno. En razón de que el bien precedentemente descripto carece de número de fábrica, en el contrato de prenda, con registro se le ha asignado el Nº 13015. La referida máquina puede verse en Bs. Aires Nº 57/61.

En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Inst. y 5ª Nom. en autos. "Ejec. Pren. Bco. de Préstamos y A. Social vs. José E. Elías".— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

JORGE RAUL DECAVI, Martillero.

e) 22/3 al 24/57.

Nº 15279 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL. — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Una sierra SIN-FIN, marca "Lettonia" de 0.90 cms. de volante con motor a transmisión, marca "B. Lina" de 5 H. P., la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini 598- Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entre gará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Fersa. S. A. Com. e Ind. vs. José H. Caro, Expte. Nº 19.994/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 22 al 28/3/57.

Nº 15273 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — Caseros 1051/57 — BASE \$ 41.000.—

El día 12 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y UN MIL PESOS M/N., el terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Caseros 1051/57, entre Jujuy y Arenales, con extensión de 12 mts. 91 ctms. de frente por 14 mts. 2 ctms. en su contrafrente, 78 mts. 82 ctms. de fondo en su lado Este y 77 mts. 44 ctms. de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 1.400 mts. 50 dm. 3.2., limitando: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Rita S. de Aráoz y otros; Este, propiedad de Abraham Yarad y Oeste, propiedad de Virginia C. López. Título: folio 315 y 316, asientos 2 y 3 libro 114 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 4752, Parcela 29, manzana 5, Sección B., Circunscripción I. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. Autos: "Ejecutivo — Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Se entrega la casa desocupada.

e) 22/3 al 10/4/57.

Nº 15271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 29 de Marzo de 1957, a las 10.30 en el hall del Banco Provincial de Salta, remataré con la base de Cuarenta y un mil pesos moneda nacional y en conjunto lo siguiente: Un tractor marca "John Deere" modelo M.

11 Nº 53036.— Una barra marca "Triunfo John Deere" modelo M. Nº 5A.— Un cultivador marca "Triunfo John Deere" modelo M. Nº 41.— Un juego de abre surcos marca "Triunfo" modelo M. A. Nº 30.— Un cultivador marca "Triunfo" integral modelo M. Nº 210.— Una sembradora integral marca "Triunfo John Deere" modelo M. Nº 200.— Un arado de dos rejas marca "Triunfo" modelo M. Nº 2A y una rastro marca "Triunfo John Deere" modelo K. B. L. Nº 16 los que se encuentran en el Taller Mecánico del Sr. Carmelo Cuba en Pasaje C. 1 nejo Nº 342 de esta ciudad.— Depositario judicial Sr. Miguel Ángel Arias. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y Com. en el juicio: "Ejecución Prendaria— Banco Provincial de Salta vs. Jesús Méndez".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 28/3/57.

Nº 15257 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 10 de abril de 1957 a las 18 en mi escritorio, calle Santiago de Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 m/n, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pederera con las siguientes medidas 10.63 de frente a 14.45 de frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts. 2. títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital Catastro 25329 sección "G" manzana 111- parcela 1. d. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación, Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García vs. D'Angelis, Humberto, Expediente. Nº 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 20/3 al 10/4/57.

Nº 15196 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 9.600.— m/n.

El día 29 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12- Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por la calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este, que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: folio 177, asiento 3 Libro 2-R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Saltaño y 5 publicaciones Diarios Norte.

e) 7 al 28/3/57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12

de esta ciudad, remataré con la base de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anfa, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948-hs. 52 áreas 94-centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán, Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% como seña y a cuenta de la venta.— Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25-R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria. e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chioana, BASE \$ 412.500.—

El 30 de abril de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chioana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadradas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.— Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Saltaño; BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de sesenta y cinco metros más o menos.— En la parte hacia y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos de ciento trece metros cincuenta centímetros más o me-

nos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de sesenta y cinco metros más o menos.— En la parte hacia y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos de ciento trece metros cincuenta centímetros más o me-

hos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Parcela 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/2 al 1/4/57.

Nº 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNUTO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.200,00

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Punes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título-inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E- Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte

e) 12/2 al 28/3/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15299 — CITACION A JUICIO: E. D. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario; Abraham Simón vs. Uriburu, Deleonardis y Cía.", Expte. Nº 20.663/56, cita por veinte veces, a los demandados Uriburu Deleonardis y Cía. para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Señor Defensor Oficial.— S. Ernesto Yazlle, Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: E. D. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario; Freille Hnos. SRL. c/ Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Ade'a Diab", Expte. Nº 6435/1957, notifica de la demanda instaurada, a las demandadas Yamal, Henaine y Ade'a Diab, mediante los presentes edictos, bajo apercibimiento legal.— Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudíño, Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15238 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancay" solicitada por Julio Lorenzo Illescas",

cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18/3 al 12/4/57

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15291 — Edicto de notificación de sentencia de remate.

Por el presente notifico al señor Ademar Imberti, que en los autos caratúmenes de Jorge Raúl c/ Ademar Imberti - Expte. Nº 1310 del Juzgado de 5ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, diez y nueve de marzo de 1957. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Mandar se lleve adelante esta ejecución, seguida con tra Ademar Imberti, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado (\$ 13.043) sus intereses y costas.— II. Con costas. Regístre los honorarios del Dr. Adolfo R. Trogaleo en su carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de \$ 2.036,90 (arts. 17º, 6º y 2º del Decreto Ley 107/56).— III.— Notificar en presente por Edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegir por el actor (Art. 460 de C. de P. C. y C.).— IV.— Tener por concluido al ítem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Daniel Cvejero Solá".

Santiago Fiori — Secretario

e) 26 al 28/3/57.

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249/15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional. (\$ 54.823,38 m/n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m/n.) presupuestado suficientemente para accesorios los gales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 19.726.955", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo

Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 68 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrarse a un Defensor Oficial, para que la presente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.).— También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 19/3 al 2/4/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 15288 CONVOCATORIA DE ACREEDORES

—En el juicio: "LAHUD, Antonio Bichara. Convocatoria de acreedores" exp. Nº 18.438/56, el Señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Antonio Bi

chara Lahud; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, contador Ernesto Campiongo, domiciliado en Santiago del Estero 1253, presenten los justificativos de sus créditos; señala el día 29 de abril de 1957, a horas 10, para junta de verificación de créditos que se realizará con los acreedores presentes.— Edictos 8 días diarios Boletín Oficial y Norte.

SALTA, 22 de Marzo de 1957

Agustín E. Yriondo — Secretario

e) 25/3 al 3/4/57

D. SLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — DEBLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Cvejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Fayogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia,

dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sulca; de cuya propiedad se dividió por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastrosjos de Gaspar Cruz y Ramundo Gutiérrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15311 — PRIMER TESTIMONIO.— Número Doscientos Veinticinco.— "Fuca-Yaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, Provincia de Salta República Argentina, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Carlos Ponca Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don José Spuches Lamendola, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Marios; y don Domingo Jakulica, casado en primeras nupcias con doña Blanca Marios; y don Víctor Lamendola, casado en primeras nupcias con doña Celina Lambuschini, todos los comparecientes, argentinos, mayor de edad, domiciliados los dos primeros, en esta

ciudad y el último, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que vienen a formalizar por este acto y se registrará de acuerdo a los siguientes Estatutos:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo el nombre de "Fuca-Yaco". Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto ejercer el comercio en los ramos de frutas y hortalizas como productora y negociadora de los mismos por cuenta propia y ajena. Las actividades principales e inmediatas de la Sociedad serán: la explotación de una fracción de cincuenta hectáreas de la Finca "San Agustín" que el señor Jakulica tiene arrendada a la Sucesión de don Ambrosio Felipe Chagra y la explotación de consignaciones de frutas y verduras en la plaza de San Miguel de Tucumán, esta últi-

ma tarea que estará a cargo del socio don Victor Laméndola quien deberá dedicarse a ella exclusivamente por cuenta de la Sociedad, no pudiendo haberlo a título personal ni como integrante de otras Sociedades que tengan el mismo objeto.

SEGUNDO: El asiento principal de sus negocios será en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, siendo su domicilio actual en la calle Hipólito Irigoyen trescientos ochenta y tres; podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

TERCERO: La Sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde el primero de Enero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, en consecuencia, los otorgantes, todos los actos realizados desde esa fecha hasta hoy.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Doscientos y Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas veinticinco cuotas de Un mil pesos m/n. que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: don Victor Laméndola, Cien

cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional, en efectos, a saber: siete mil cajones y bandejas para el embase de frutas y verduras; don José Spuches Laméndola, Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos m/n., en un camión marca Fargo, modelo mil novecientos cuarenta y seis, motor número "T 118-18".

040", patentado a su nombre en la Municipalidad de esta localidad bajo el número dos mil veinticinco, con sus cubiertas y demás accesorios; el señor Domingo Jakúllica, Setenta y cinco cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales integra veintemil pesos moneda nacional en un arado marca "Capobianco"; Seis mil pesos moneda nacional, en una máquina de escribir marca Olivetti de ciento veinte espacios, chasis números cuarenta y ocho mil ciento veintiocho, y el resto, o sea la suma de Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, cuya mitad, o sean veinticuatro mil quinientos pesos, integra en este acto como se acredita con la respectiva boleta del depósito efectuado en la Sucursal local del Banco Provincial de Salta, comprometiéndose a integrar el resto antes del día treinta y uno de diciembre del corriente año.— Los aportantes declaran trans-

feridos los efectos descriptos a la Sociedad que constituyen, sin gravámen alguno.

QUINTO: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes ejercerán indistintamente, el cargo de Gerente, teniendo también indistintamente, el uso de la firma social con las siguientes atribuciones: ajustar locaciones de casas y servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en

pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; percibir y dar recibos; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, firmando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, suscribir préstamos de los Bancos o de particulares y firmar las correspondientes obligaciones y renovaciones de las mismas; constituir comacrededor, o deudor, prendas y cualquier otro de garantías real o personal; descontar de cambio; pagarés, giros, vales, cou-

formes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; las facultades enunciadas no son limitativas, pudiendo los gerentes realizar en general todos los actos propios de la administración y cobrar con las facultades procedentes, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Industrial de la Republica Argentina y, cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse.

SEXTO: — Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, los que deberán ser aprobados u observados por los socios dentro de los veinte días de su terminación; vencido este término, se considerarán tácitamente aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, se destinarán un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — **SEPTIMO:** La disolución de la Sociedad se producirá exclusivamente por vencimiento del término estipulado sobre acuerdo unánime de los socios en contrario; si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes de dicho vencimiento, podrá hacerlo a la terminación de cualquiera de los ejercicios sociales, a cuyo efecto comunicará su decisión a los demás socios con noventa días de anticipación. — En este caso, se retirará su capital, más la parte proporcional en las reservas acumuladas, en tres cuotas trimestrales, sin interés. — **OCTAVO:** — Si en cambio, algunos de los socios desea desvincularse de los negocios sociales en cuanto a su intervención personal pero sin dejar de pertenecer a la Sociedad, podrá optar por ello, en este caso, sus utilidades se disminuirán en un cincuenta por ciento de las que le correspondieran normalmente. — Si alguno de los socios entendiera que esta situación se ha producido de hecho respecto a uno o a todas las demás, deberá someterse la situación al juicio de árbitros, de acuerdo a lo estipulado en el artículo undécimo. — **NOVENO:** En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores o representantes, respectivamente, unificando su representación al efecto, podrán optar por algunas de las posibilidades previstas en los dos artículos anteriores. — En cualquier caso se los considerará pertenecientes a la Sociedad, con la plenitud de sus derechos y obligaciones, hasta el fin del ejercicio en curso, al producirse el fallecimiento o la incapacidad. — **DECIMO:** Producida la disolución por cualquiera de las causas del plazo o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación de la misma y a la adjudicación de sus bienes, mediante propuestas simultáneas que se efectuarán los socios; si no hubiera oferta, los propios socios resolverán el modo de hacerla efectiva. — **UNDECIMO:** — Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte en discordia; estos designarán previamente a sus deliberaciones, un árbitro tercero; por si no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable. En consecuencia, dan por realizado este contrato y se obligan de acuerdo a derecho. — **CESION DE CUOTAS:** — El señor Victor Laméndola, dice: Que cede al señor José Spuches Laméndola, Veinticinco de las anotadas Cien cuotas, que le corresponden en la Sociedad constituida por este mismo acto, cesión que realiza por el valor nominal de las

mismas, o sea por Veinticinco mil pesos moneda nacional que recibe del cesionario en dinero efectivo; por tanto, dando por realizada esta cesión, le otorga suficiente recibo y se obliga de acuerdo a derecho. — **ACEPTACION Y CONFORMIDAD:** El señor Spuches Laméndola, a su vez, acepta la cesión que se efectúa a su favor, y el señor Jakúllica manifiesta su conformidad con la misma. — En virtud, de la cesión efectuada, se iguala el capital de cada uno de los socios en la Sociedad, el que pasa a ser de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — **CERTIFICADOS:** — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita que los señores Victor Laméndola, Domingo Jakúllica y José Spuches Laméndola, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbramos hacerlo, por ante mi y los testigos don Antonio Raúl Fajre y don Juan Bautista Ibañez, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Esta Escritura sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos noventa y ocho y ha sido redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del cuarenta y tres mil ciento dos al cuarenta y tres mil ciento cinco, doy fé. — D. JAKULICA. — VICTOR I. LAMENDOLA. — J. SPUCHES LAMENDOLA. — TGO: A. RAUL FAJRE. — TGO: J. BAUTISTA IBANEZ. — Ante mi: PONCE MARTINEZ. — Hay un sello. — **CONCUERDA:** Con su original que queda en este Registro número treinta y cinco, a mi cargo, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados del cien mil novecientos noventa y uno al cien mil novecientos noventa y tres y cien mil novecientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — CARLOS PONCE MARTINEZ, Escribano.

e) 28/3 al 3/4/57

Nº 15307 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de marzo de 1957; entre los señores Roberto Adán Galli, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad Avda. Uruguay Nº 1150; Enrique Hermenejildo Read, argentino, casado, mayor de edad, Industrial, domiciliado en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 691 y César Rodolfo Lavín, argentino, casado, mayor de edad, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en esta ciudad calle Los Paraísos Nº 37, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la razón social: "Crédito Familiar S. R. L." con domicilio y asiento principal de sus operaciones en Boulevard Belgrano Nº 805, primer piso de esta ciudad ó el que de común acuerdo entre los socios se determine.

SEGUNDA: — El objeto de la Sociedad es la realización de operaciones comerciales, industriales, financieras y todo acto de comercio lícito que convengan entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales ó Agencias en cualquier punto del país.

TERCERA: — La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir del día seis de marzo de 1957.

CUARTA: — El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos m/n. (\$ 60.000.— m/n.), dividido en sesenta acciones de un mil pesos m/n. cada una. (\$ 1.000.— m/n.), que los socios suscriben totalmente e integran en la siguiente forma: Roberto Adán Galli suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos m/n. cada una (\$ 1.000.—) o sea veinte mil pesos m/n. (\$ 20.000.— m/n.) e integra el 50% (cincuenta por ciento) ó sea la suma de

veinte mil pesos m/n. (\$ 20.000.— m/n.) e integra el 50% (cincuenta por ciento) ó sea la suma de

diez mil pesos m/n. (\$ 10.000.— m/n) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta; Enrique Hermenejildo Read suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos cada una (\$ 1.000.—

m/n.) ó sea veinte mil pesos m/n. (\$ 20.000.— m/n.) e integra el cincuenta por ciento (50%) ó sea diez mil pesos m/n. (\$ 10.000.— m/n.) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta. César Rodolfo Lavín suscribe veinte (20) acciones de un mil pesos m/n. cada una (\$ 1.000.— m/n.) ó sea veinte mil pesos m/n. (\$ 20.000.— m/n.) e integra el cincuenta por ciento (50%) ó sea diez mil pesos m/n. (\$ 10.000.— m/n.) de acuerdo con la boleta de Banco adjunta. El Saldo pendiente de ingreso en deberán cancelar los socios en el curso del primer ejercicio.

QUINTA: — El uso de la firma social "Crédito Familiar S. R. L." corresponde a todos los socios en forma conjunta e individual, quienes la emplearán seguida de su firma individual respectiva.

SEXTA: — La Sociedad será administrada por todos los socios en el carácter de gerentes, quienes conjunta ó individualmente ejercerán el cargo con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, estando especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes, incluso inmuebles, y enajenarlos a título oneroso ó gravar-

los con derechos reales, prendarios ó personales, pactando condiciones, forma de pago, dando ó tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total ó parcialmente esos depósitos abrir y cerrar cuentas mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios ó especiales percibien-

do su importe, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, vender y negociar de cualquier forma ó modo letras de cambio pagarés, vales giros, cheques, u otras obligaciones con ó sin garantía, prestar ó tomar dinero prestado con garantía real, prendaria ó personal; c) intervenir en juicios ante los tribunales de cualquier jurisdicción ó fuero, por sí ó por medio de apoderado ejerciendo las acciones pertinentes como actora ó como demandada ó en cualquier otro carácter con to-

das las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales. Intervenir en cualquier clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales ó municipales, con igual extensión de facultades que las consignadas anteriormente; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privado que sean necesarios para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no

limitativos, entendiéndose que se confiere a los gerentes amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad; e) conferir poderes generales ó especiales para administración, asuntos judiciales y administrativos. SEPTIMA: — La Sociedad podrá admitir nue-

vos socios lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos, asimismo la aceptación de inversiones por parte de terceros se resolverá por unanimidad. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.

OCTAVA: — Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicios de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse, ó de cualquier otro que se

estime necesario. Confeccionando el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por apro-

bado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

NOVENA: — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa a los números correspondientes al capital y depósitos integrados ó invertidos durante cada ejercicio en la Sociedad, por cada socio.

DECIMA: — Ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades mientras no haya integrado totalmente el capital suscripto ó comprometido.

DECIMA PRIMERA: — Además de las sumas que los socios deberán integrar en la Sociedad en cumplimiento de sus respectivos aportes, a medida que los negocios lo requieran y previo acuerdo de socios, podrán invertir cualquier otra suma que se llevará a una cuenta de depósitos a nombre del inversor.

DECIMA SEGUNDA: — Cualquier socio podrá retirarse a partir del segundo ejercicio y previa comunicación al otro u otros socios con noventa días de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio. La devolución de los aportes, depósitos, reservas, y cualquier otra suma que pueda corresponderle, se efectuará en cuotas trimestrales equivalente al 10% de su

haber social a partir del primer trimestre posterior al cierre de ejercicio, reservándose la Sociedad el derecho de efectuar mayores devoluciones de acuerdo con sus posibilidades. El saldo pendiente de devolución devengará un interés del 10% anual en proporción al tiempo que se mantenga invertido en la So-

ciedad. A partir de la fecha en que el socio comunique su voluntad de retirarse de la Sociedad, cesan, a su respecto, las facultades que a los gerentes acuerda el presente contrato, pero tendrá derecho a verificar la contabilidad y balances de fin de ese ejercicio por sí, u por apoderado a su costa, desde la fecha de su comunicación hasta la del balance citado. Desde la fecha del balance cesará en su calidad de socio, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes.

DECIMA TERCERA: — En caso de fallecimiento ó incapacidad de cualquiera de los socios, al día siguiente del hecho, se practicará un balance general para determinar el haber del causante. Los socios sobrevivientes ó no incapacitados, podrán optar entre continuar con los sucesores en la forma que de común acuerdo se determine ó bien entregar el haber social de causante en la forma y plazos previstos en la cláusula décima segunda.

DECIMA CUARTA: — Todas las resoluciones de carácter extraordinario se adoptarán por unanimidad y cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato ó al tiempo de disolverse ó liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros designados por las partes en discordia, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Fdo.: Roberto Adán Galli — Enrique Hermenejildo Read — César Rodolfo Lavín.

e) 27/3 a) 2/4/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15312 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales del caso ponemos en conocimiento de los acreedores e interesados

que con fecha 26 de enero del año en curso y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación le "FRES-ZAM SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA" teníamos constituida según contrato inscripto bajo número 3251 al folio 270 del libro 26 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, y de la que éramos únicos componentes. — Habiéndose acordado la cesación del negocio adjudica-

dose los bienes de la sociedad al socio Luis Martínez Fresco, quien se hace cargo de los créditos activos y pasivos de la extinguida sociedad, cuyo domicilio era en la calle Rivadavia Nº 461 de esta localidad. — Tartagal, (Salta), Marzo 9 de 1957. — LUIS MARTINEZ FRESCO — PEDRO ZAMAR.

e) 28/3 al 3/4/57.

Nº 15267 — DISOLUCION DE SOCIEDAD:

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.567 se hace saber la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada del ramo de explotación de fabricación de escobas y afines, de-

nombrada "Fernández y Cía. S. R. L.", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel S. Botelli y Carlos Bombelli. Reclamamos Sergio Quevedo Cornejo, Escribano Nacional General Güemes Nº 410.

e) 22 al 28/3/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15284 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

— En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que los señores ORLANDO RUBEN PA-

SES Y ENRIQUE BENAVIDEZ, transfieren a favor del señor HERMINIO RUBIO, el negocio de almacén y despacho de bebidas instalado en la calle Avenida Independencia y Avenida Iri-

goyen, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. — Para oposiciones al Señor ISSAC CHALABE con domicilio en la calle Alvarado N. 232 — SALTA.

e) 25 al 29/3/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15256 — CLUB ATLETICO UNION

GÜEMES

SOCIEDAD CIVIL

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo dispuesto al artículo 42 de los Estatutos, para el día domingo 31 de marzo a horas 11, en su local social calle Ameghino Nº 181 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance año 1956 primer trimestre año 1957 e informes Organ. y Fiscalización.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva por el período 1957-1958, para seguidamente iniciar los comicios a horas 11 y 30 y dar por finalizado a horas 18 del mismo día.

RICARDO SOSA, Presidente — ERNESTO A. CABEZA, Secretario.

e) 20 al 29/3/57

Nº 15225 — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores

res Accionistas de Viruales, Royo, Palacio y Cia., Soc. Anón. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a reunirse el día treinta y uno de marzo de 1957, a horas 10, en la sede Social, calle Bme. Mitre 270, Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 1956.
 - 2º Informe del Síndico
 - 3º Distribución de Utilidades
 - 4º Designación de Síndico Titular y Suplente
 - 5º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- Por EL DIRECTORIO, Miguel Viruales, Presidente.

e) 14 al 29/3/57.

Nº 15245 — CIFO S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica ORAN)
 Citación a Asamblea General Ordinaria
 CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial, Frigorífica Orán, cita a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Abril

de 1957 a horas 9 en el local de la calle Buenos Aires Nº 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º—Aprobación de la memoria anual del Directorio; balance general; inventario y cuenta de ganancias y pérdidas;
- 2º—Informe del Síndico;
- 3º—Elección de 3 Directores titulares por tres años;
- 4º—Elección de dos Directores suplentes por un año;
- 5º—Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 6º—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, de Marzo de 1957.

e) 19/3 al 8/4/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1957